

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA  
SAN JUAN BOSCO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

COMODORO RIVADAVIA, 09 DIC 2009

VISTO:

El Expediente F.C.N. Nro 1895/09 solicitando la expedición del Título, y

CONSIDERANDO:

Que la interesada ha dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en su Plan de Estudios.

Que corresponde al Consejo Directivo autorizar la expedición de Títulos de las respectivas profesiones o grados científicos.

Lo expresado por Resolución CAFCN N°109/99.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


R E S U E L V E

ART. 1º) Autorizar la expedición del Título de ENFERMERA, a la Sra GORO, Jorgelina Elisabeth (DNI N°30.565.741) obtenido en 1ª Sede Comodoro Rivadavia (convenio – extensión Carrera ENFERMERIA – Puerto Deseado).

ART. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVESE. -

RESOLUCION CDFCN N° 496.09

  
Dra. Silvia Estenec  
Secretaría Académica  
Fac. Cs. Naturales  
U.N.P.S.J.B.

  
M. Sc. Silvia Blanco  
Decana  
Fac. Cs. Naturales  
U.N.P.S.J.B.